

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Parra del Soberal, S.A. (don Jesús Tapia Sánchez), con domicilio en Calle Ferraz, 42, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a La Parra del Soberal, S.A. (don Jesús Tapia Sánchez) el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea eléctrica del Pantano de Borbón-Guijo de Coria, apoyo s/n de Iberduero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Santibáñez el alto.

Tipo: Aéreo.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 36 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Parra del Soberal»

Número de transformadores: 1

Tipo intemperie.

Potencia: 60 KVA.

Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5 % 220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.112.735.

Finalidad: Alimentación a grupo moto-bomba.

Referencia del expediente: AT-3.746.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Torremenga con domicilio en Torremenga (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Torremenga el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Tejeda de Tiétar a Torremenga, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torremenga.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.060.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Km. 7 Ctra. Torremenga-Tejeda de Tiétar.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.626.103.

Finalidad: Bombas para riego.

Referencia del expediente: AT-3.748.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,